



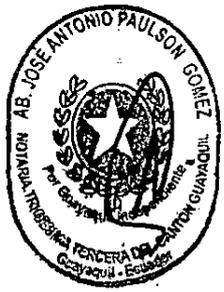
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-9-01-33-P000797

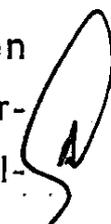
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION
DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y RE-
FORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA LEXPLEY
S.A.-----

CUANTIA: US \$113,395.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JIMMY RAUL ORBE CALDERON**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **LEXPLEY S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**



1 **TARIO:-** Sírvase insertar en el Registro de Es-
2 crituras Públicas a su cargo, una en la cual
3 conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
4 FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y
5 CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ES-
6 TATUTO de la compañía **LEXPLEY S.A.** al tenor
7 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRI-**
8 **MERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el
9 otorgamiento de la presente escritura pública
10 el señor **JIMMY RAUL ORBE CALDERON** en
11 nombre y representación de la compañía **LEX-**
12 **PLEY S.A.** en su calidad de Gerente General y
13 como tal representante legal, conforme consta
14 del nombramiento que se adjunta a la presente
15 escritura como documento habilitante, y debida-
16 mente autorizado por la Junta General Extraor-
17 dinaria de carácter Universal de Accionistas de
18 la Compañía realizada el día diecisiete de Julio
19 de dos mil catorce, cuya copia certificada se ad-
20 junta al presente instrumento como documento
21 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-**
22 **DENTES.- A)** La compañía **LEXPLEY S.A.** se
23 constituyó mediante escritura pública otorgada
24 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Gua-
25 yaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el vein-
26 ticinco de Octubre de dos mil siete e inscrita en
27 el Registro Mercantil del mismo Cantón el cator-
28 ce de Noviembre de dos mil siete. **B)** Actual-





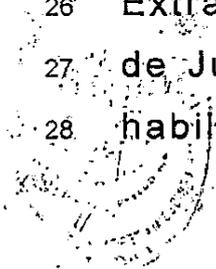
Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la cia. Lexpley S.A.

3

1 mente, en Junta General Extraordinaria de
2 Carácter Universal de Accionistas de fecha die-
3 cisiete de Julio de dos mil catorce, los accionis-
4 tas de la compañía **LEXPLEY S.A.** resolvieron
5 unánimemente aumentar el capital suscrito de la
6 misma, fijar un nuevo capital autorizado y con-
7 secuentemente reformar parcialmente los Esta-
8 tutos Sociales, conforme consta del Acta de la
9 referida Junta, cuya copia certificada se agrega
10 al presente instrumento. **CLAUSULA TERCE-**
11 **RA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU**
12 **FORMA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS AC-**
13 **CIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO**
14 **Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO**
15 **QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los asis-
16 tentes a la Junta General Extraordinaria de
17 carácter Universal de Accionistas realizada el
18 diecisiete de Julio de dos mil catorce, decidieron
19 por unanimidad elevar el capital suscrito de la
20 Compañía a la suma de CIENTO CATORCE MIL
21 CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
23 114,195.00), esto es, incrementando éste en la
24 suma de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS
25 NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTA-
26 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 113,395.00).
27 Dicho aumento de capital se pagó mediante
28 compensación de créditos en virtud de la capital



1 lización de la cuenta "Aportes para Futuras Ca-
2 pitalizaciones" en la suma de CIENTO TRECE
3 MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLA-
4 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$ 113,395.00). Además la Junta General re-
6 solvió unánimemente la emisión de CIENTO
7 TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO
8 (113.395) nuevas acciones ordinarias y nomina-
9 tivas de UN DOLAR de los Estados Unidos de
10 América cada una, numeradas de la OCHO-
11 CIENTOS UNO (801) a la CIENTO CATORCE
12 MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (114.195) in-
13 clusive y cada uno de los accionistas suscribie-
14 ron la totalidad de las acciones emitidas en vir-
15 tud del aumento de capital y pagaron el cien por
16 ciento del valor de cada una de ellas. Así mis-
17 mo la Junta resolvió unánimemente la fijación de
18 un nuevo capital autorizado en la suma de DOS-
19 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NO-
20 VENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMERICA (US\$ 228,390.00). Así mismo la
22 Junta General aprobó también unánimemente la
23 consecuente reforma del artículo QUINTO del Es-
24 tatuto Social, referente al capital social cuyo tex-
25 to aprobado consta en el Acta de Junta General
26 Extraordinaria Universal celebrada el diecisiete
27 de Julio de dos mil catorce que se agrega como
28 habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARA-**

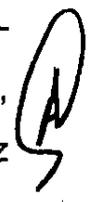




1 **CIONES.-** Con estos antecedentes, el señor
2 **JIMMY RAUL ORBE CALDERON**, en nombre y
3 representación de la compañía **LEXPLEY S.A.**,
4 en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como
5 tal representante legal **DECLARA BAJO LA**
6 **GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** A) Aumentado
7 el capital suscrito de la compañía a la suma de
8 **CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y**
9 **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE AMERICA**, dividido en **CIENTO CATORCE**
11 **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO** acciones ordi-
12 narias y nominativas de **UN dólar** de los Esta-
13 dos Unidos de América cada una. B) Fijado el
14 capital autorizado de la Compañía en **DOS-**
15 **CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS**
16 **NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
17 **DOS DE AMERICA.** C) Reformado el artículo
18 **QUINTO** del Estatuto Social, todo en conformi-
19 dad con las decisiones tomadas en la Junta Ge-
20 neral Extraordinaria de Carácter Universal de la
21 Compañía celebrada el diecisiete de Julio de
22 dos mil catorce. D) Declara así mismo bajo ju-
23 ramento que el capital que se aumenta está co-
24 rrectamente integrado; que así consta en los
25 asientos contables respectivos, a los que en
26 forma expresa se remite y que al momento de
27 celebrarse la Junta General en que se acordó el
28 aumento de capital, sus acciones se encuentran



1 ban pagadas en su totalidad. E) Que su repre-
2 sentada, la compañía **LEXPLEY S.A.**, no man-
3 tiene relación contractual alguna con el Estado
4 Ecuatoriano ni con ninguna de las Instituciones
5 que integran el sector público. F) Autorizados
6 los abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine
7 Torres Ramírez para que individual o conjunta-
8 mente cumplan con todos los requisitos legales
9 para el perfeccionamiento de la presente escri-
10 tura de la compañía **LEXPLEY S.A.** Agregue
11 usted, señor Notario, las demás formalidades de
12 estilo que fueren necesarias para la validez de
13 la presente escritura. (Firmado) Hugo Larrea
14 Argudo.- Abogado.- Matrícula número cero
15 nueve- dos mil-ochenta y nueve.- Foro de
16 Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que que-
17 da elevada a escritura pública. Quedan agre-
18 gados para que formen parte integrante de esta
19 escritura el nombramiento del representante le-
20 gal de la compañía Lexpley S.A.; Copia certifi-
21 cada del Acta de Junta General Universal Ex-
22 traordinaria de Accionistas celebrada el dieci-
23 siete de julio del dos mil catorce; y, demás do-
24 cumentos pertinentes para la validez de esta
25 escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de au-
26 mento de capital suscrito, fijación de capital au-
27 torizado y reforma parcial del estatuto social,
28 de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEXPLEY S.A. CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil catorce, siendo las 15h00 en la sede social ubicada en el Edificio Torreón oficina 103 situado en Puerto Santa de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **LEXPLEY S.A.:**

1. **Fortstone Finance Inc.** sociedad de nacionalidad panameña propietaria de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos y representada en este acto por su Apoderado General, Jorge David Baquerizo, quien legitima su intervención con el poder que se agrega al expediente de junta; y
2. **Jimmy Orbe Calderón**, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con derecho a igual número de votos.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Jimmy Orbe Calderón, quien actuará a su vez como Presidente Ad-Hoc de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario Ad-Hoc, Hugo Larrea Argudo.

En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO, EMISION Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.**

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** anotado, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la necesidad de que la Compañía cuente con un capital social más representativo de su realidad patrimonial de ahí que propone el aumento de capital suscrito de la Compañía. El Presidente de la Junta expone que la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" asciende actualmente a ciento trece mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 113,395.95) en virtud de los aportes que para dicho efecto han realizado los accionistas.

En consecuencia, el Presidente propone a la Junta General el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 113,395.00) de manera que en el momento de la venidero ésta tenga un capital suscrito de CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 114,195.00) mediante la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en la suma de ciento trece mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 113,395.95).



trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 113,395.00) siendo en consecuencia la forma de pago de dicho aumento de capital **por compensación de créditos.**

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la Compañía decide aprobar por UNANIMIDAD la moción propuesta por el Presidente de la Junta y resuelve unánimemente el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 113,395.00) a su vez la Junta resuelve de manera unánime la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en la suma de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 113,395.00) y consecuentemente el pago del aumento de capital aquí resuelto mediante la correlativa compensación de créditos.

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (113.395) nuevas acciones ordinarias, nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la OCHOCIENTOS UNO (801) a la CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (114.195) inclusive.

Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es mediante la compensación de créditos en virtud de la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" las nuevas acciones emitidas se suscriben por parte de los accionistas de la siguiente manera:

1. La compañía **Fortstone Finance Inc.** representada en este acto por su Apoderado General, señor Jorge David Baquerizo, ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía OCHENTA MIL (80.000) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,000.00) mediante la compensación de créditos;
2. El señor **Jimmy Orbe Calderón** ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (33.395) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 33,395.00) mediante la compensación de créditos.

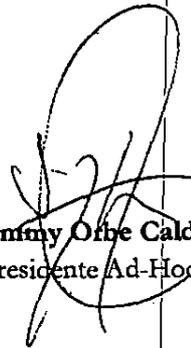
Así mismo se resuelve unánimemente por la Junta General de Accionistas la fijación del capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 228,390.00)

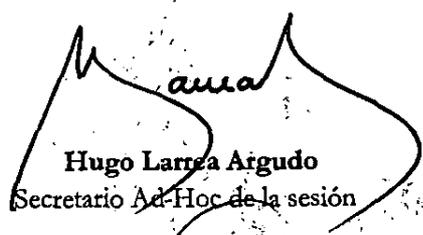
Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado de manera unánime, siendo el texto aprobado el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 228,390.00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento catorce mil ciento noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

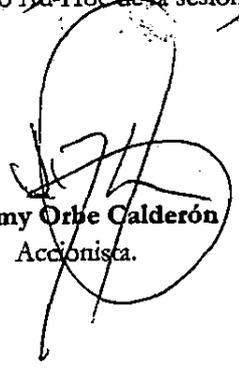
No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aquí resueltos y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres Ramírez para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil catorce a las 16h00. F) Jimmy Orbe Calderón, Presidente Ad-Hoc de la sesión; F) Hugo Larrea Argudo, Secretario Ad-Hoc de la sesión; F) p. Fortstone Finance Inc., Accionista, Jorge David Baquerizo, Apoderado General; F) Jimmy Orbe Calderón, Accionista.

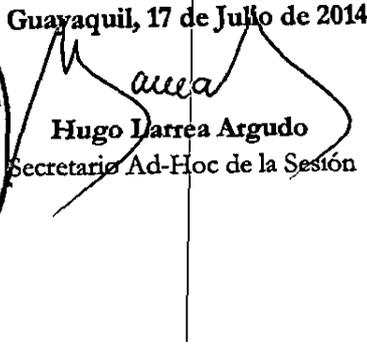

Jimmy Orbe Calderón
Presidente Ad-Hoc de la sesión


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la sesión

~~p. Fortstone Finance Inc.
Accionista
Jorge David Baquerizo
Apoderado General~~


Jimmy Orbe Calderón
Accionista.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la Compañía a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.
Guayaquil, 17 de Julio de 2014.


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Sesión



Exp

128929

Guayaquil, 9 de Agosto de 2011

Señor Don
JIMMY RAUL ORBE CALDERON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LEXPLEY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual. Usted reemplazará en el cargo al señor **HARVAY RAUL HUMBERTO ORBE RENGIFO**, quien lo venía ejerciendo según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 2009.

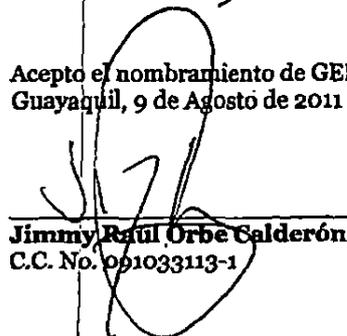
Los estatutos sociales de la compañía **LEXPLEY S.A.**, constan en su escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano el 25 de Octubre de 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Noviembre de 2007.

Atentamente,



Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LEXPLEY S.A.**
Guayaquil, 9 de Agosto de 2011



Jimmy Raul Orbe Calderon
C.C. No. 091033113-1



NUMERO DE REPERTORIO: 51341
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:31

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Agosto del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LEXPLEY S.A.**, a favor de **JIMMY RAUL ORBE CALDERON**, a foja 75.345, Registro Mercantil número 14.965.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 109.300, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51341



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS CACERES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicada en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1970, D.G.Y.F.E, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 28 de OCT 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992539275001
RAZÓN SOCIAL: LEXPLEY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORBE CALDERON JIMMY RAUL
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2007 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 14/11/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/12/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA Y PERMUTA POR CUENTA PROPIA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARSO (CONCEPCION) Calle: AV. PEDRO MENEDEZ GILBERT
 Número: S/N Manzana: 5 Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: EL TORREON Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicación:
 DETRAS DEL BARRIO LAS PENAS Telefono Trabajo: 042075100 Celular: 097202600 Email: jimmyorbe@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI
 Se verifica que los documentos de identidad
 y certificados de evolución originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 26 JUL 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: [Firma] Agencia: WTC

Ciudad Leticia Alcóser Muñoz
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 ACTUAL 508

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CLAVE: [Firma] Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/07/2013 16:28:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892539275001

RAZON SOCIAL: LEXPLEY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: LEXPLEY S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA Y PERMUTA POR CUENTA PROPIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. PEDRO MENEDEZ GILBERT Número: S/N Referencia: DETRAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Manzana: 5 Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: EL TORREON Piso: 1 Oficina: 103 Teléfono (Trabajo): 042075100 Celular: 097202600 Email: jimmyorbe@yahoo.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

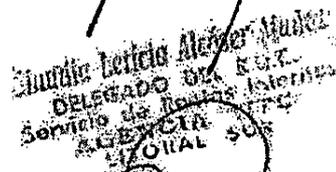
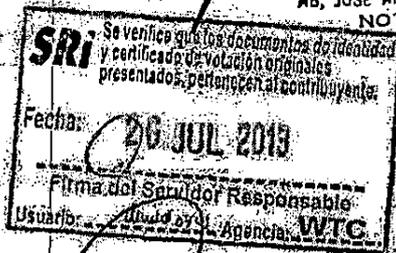
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de 1973, D.G.Y.F.E., que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 (dos) folios es exacta y por tanto está correcta y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 OCT 2014 de

[Handwritten Signature]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/10/2014 10:20



PODER

Yo **DAISY CHACON APARICIO**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **FORTSTONE FINANCE INC.**, celebrada el **20 de Marzo de 2014**, por este medio nombra y designa al señor **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 091411382-4, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

Panama, 26 de marzo de 2014



DAISY CHACON APARICIO
En representación de
FORTSTONE FINANCE INC.

Yo **AGUSTIN PITY AROSEMENA** Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No 4-148-758

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

22 MAY 2014

Panama



TESTIGO



TESTIGO


AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITYA A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/05/2014
 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- Número 46-B / # Rec.: 540524-LS



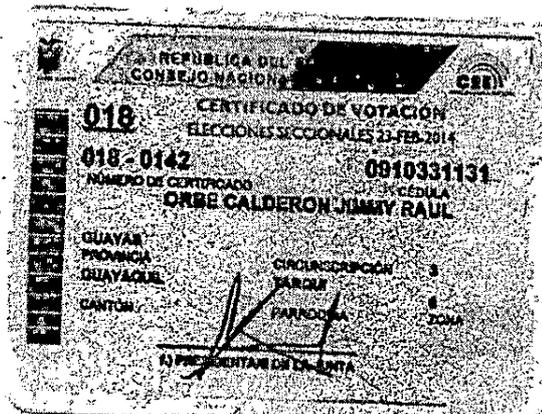
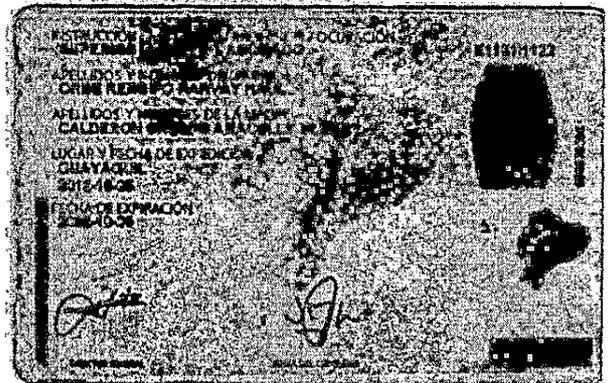
Leyda de Barrow
 Firma autorizada
 Departamento de Autenticación y Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYACIL
 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1970. Doy fe, que la fotocopia precedente, consistente de 2 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 / OCT / 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII





ABDAGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DGY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 (fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 de OCT 2014

[Handwritten Signature]
AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la cia. Lexpley S.A.

7

1 al compareciente, éste la aprueba en todas sus
2 partes, se afirma y ratifica en su contenido y la
3 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
4 DOY FE.-

5
6 p) COMPAÑIA LEXPLEY S.A.

7 R.U.C. No. 0992539275001

8
9
10 JIMMY RAUL ORBE CALDERON
11 GERENTE GENERAL

12 C.C. No. 0910331131

C.V. No. 018-0142

13
14 EL NOTARIO,

15
16
17 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



18
19
20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
21 TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en trece
22 fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve
23 de octubre del año dos mil catorce.-

24
25 El Notario,

26
27
28 Ab. José Antonio Paulson Gómez



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
AGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 ENE 2315

RECIBIDO
POR NADY MORALES R.
Hora: 11:00 Firma: *NMR*

manera

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/JAN/2015 13:28:29

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

| | |
|--|----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 54 |
|--|----|